

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COMISIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES**

213°, 165° y 25°

Caracas, 19/03/2024

PROVIDENCIA N° DG/2024/009

Quien suscribe, **ANTHONI CAMILO TORRES MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V.- 14.585.056, en mi carácter de Director General del Servicio Nacional de Contrataciones, según consta en la Resolución emanada de la Comisión Central de Planificación CCP/DGCJ No. 001/2014 de fecha 07 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.334 de fecha 15 de enero de 2014, en el ejercicio de la atribución conferida en los numerales 1 y 2 del artículo 37 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con los numerales 1 y 6 del artículo 56 del Reglamento de la mencionada Ley; expone:

CONSIDERANDO

Que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 14 la potestad del Servicio Nacional de Contrataciones para certificar a los miembros de las Comisiones de Contrataciones de la Administración Pública.



REPUBLICA VENEZUELA
COMISIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIONES

CONSIDERANDO

Que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas establece en su Disposición Transitoria Tercera que el Servicio Nacional de Contrataciones establecerá todo lo concerniente a la certificación de los miembros de comisión de contrataciones.

CONSIDERANDO

Que la capacitación específica a través de cursos o talleres en la materia de comisión de contrataciones requiere el cumplimiento de elementos de calidad y contenido que permitan una óptima información y formación tanto teórica como práctica para los miembros de comisiones de contratación.

CONSIDERANDO

La necesidad de optimizar la calidad de los elementos de capacitación que deben ser dictados y que estos cumplan con elementos fundamentales para su aprovechamiento y formación de los miembros de comisión, acuerda emitir la presente:

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE
DEROGA LA PROVIDENCIA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO
DE CERTIFICACIÓN A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE
CARÁCTER PRIVADO PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA
DE COMISIÓN DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL DECRETO
CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS**

PRIMERO: Se deroga la Providencia Administrativa N° **DG/2023/003** de fecha 2 de enero de 2023, mediante la cual se establece "EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN EN MATERIA DE COMISIÓN DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL



DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

SEGUNDO: A partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto la certificación otorgada a las personas naturales o jurídicas de carácter privado detalladas a continuación, con las cuales se les acreditó para dictar cursos o talleres de formación en materia de Comisión de Contrataciones:

PERSONAS JURÍDICAS

Nº de Certificado	RIF	Razón y/o Denominación Social	Nombres y Apellidos del Facilitador(a)	Cédula del facilitador(a)
PJ-00000000000000000001	J304354487	A.P.S. CONSULTORES Y ASOCIADOS C.A.	ADRIAN EDUARDO TERAN GONZALEZ	V.- 16.855.027
			MARIANELLA CASTILLO DE PIÑERO	V.- 3.122.542
			SARA DE LOS ANGELES CASTILLO FERNANDEZ	V.- 5.381.408
			SUÁREZ ARAB RAMÓN JESÚS	V.- 6.429.731
			MARQUEZ MARTINEZ JAVIER ALEJANDRO	V.- 11.559.059
PJ-00000000000000000002	J409749118	GARÚA CONSULTORES, C.A.	THANAIS DEL VALLE CORDOBA CARMONA	V.- 19.641.036
PJ-00000000000000000003	J501078122	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS CONSULVEN ACADEMY S.C.	RAMÓN JESÚS SUÁREZ ARAB	V.- 6.429.731
PJ-00000000000000000004	J407939998	ZPLM ESTRATEGIAS, C.A.	KEILA RAMONA HONG NAVARRO	V.- 7.224.750
PJ-00000000000000000005	J403486026	GIL & ROSAS, S.C.	ALBERTO JOSE GIL MARTINEZ	V.- 14.275.394
			DANIEL RICARDO ROSAS RIVERO	V.- 14.202.913

PERSONAS NATURALES

Nº de Certificado	RIF	Nombres y Apellidos del Facilitador(a)	Cédula del facilitador(a)
PN-00000000000000000001	V108429999	MARISELY MEDINA SILVA	V.- 10.842.999
PN-00000000000000000003	V091450964	CARLOS ALEXIS HINOJOSA URBINA	V.- 9.145.096
PN-00000000000000000004	V064297313	SUÁREZ ARAB RAMÓN JESÚS	V.- 6.429.731
PN-00000000000000000006	V168550274	ADRIAN EDUARDO TERAN GONZALEZ	V.- 16.855.027
PN-00000000000000000007	V156212888	LUIS HUMBERTO PARADA RONDON	V.- 15.621.288

TERCERO: A los efectos de Certificación de Miembros de Comisión de Contrataciones, solo serán válidos los programas, cursos y talleres, dictados en materia de Comisión de Contrataciones, por el Servicio Nacional de Contrataciones, por personal de las instituciones del Estado Venezolano,



las personas naturales o jurídicas que el Servicio Nacional de Contrataciones considere calificadas y las certifique de manera expresa en su carácter de Órgano Rector en Contrataciones Públicas.

CUARTO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 19 de marzo de 2024.

Comuníquese y Publíquese,



ANTHONI CAMILO TORRES MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Resolución CCP/DGCJ No. 001/2014
del 07 de enero de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela No. 40.334
de fecha 15 de enero de 2014

